



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Dirigirse a la Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Córdoba para que, a través de la Dirección General de Administración y demás áreas competentes, informe a este Cuerpo en un plazo de 10 (DIEZ) días de manera detallada, documentada y circunstanciada respecto de la organización, el costo y los criterios de seguridad aplicados a los eventos realizados en el edificio de la Legislatura, respondiendo particularmente los siguientes puntos:

1. Informe la nómina completa y detallada de todos los eventos, actividades recreativas, culturales, protocolares o de bienestar ("wellness") realizados en el edificio de la Legislatura de la Provincia de Córdoba durante los últimos DOCE (12) meses, indicando fecha, denominación del evento, área organizadora, objetivo institucional invocado y cantidad de asistentes.
2. Informe el costo total, discriminado evento por evento, de cada una de las actividades mencionadas en el punto anterior, especificando locación utilizada, catering, sonido, iluminación, escenografía, seguridad, personal contratado y todo otro rubro de gasto involucrado.
3. Informe específicamente el costo total de la actividad de yoga realizada en las instalaciones de la Legislatura, detallando fecha exacta, cantidad de participantes, instructor o instructores contratados, honorarios abonados y partida presupuestaria de la que se debió dicho gasto.
4. Informe qué autoridad, área o funcionario autorizó la realización de la actividad de yoga y de las restantes actividades "wellness" desarrolladas en el recinto legislativo, y bajo qué normativa o reglamento interno se fundamentó dicha autorización.
5. Informe el presupuesto total asignado durante el ejercicio en curso a la organización de eventos, actividades culturales, recreativas y de esparcimiento dentro del edificio de la Legislatura, precisando qué porcentaje representa sobre el presupuesto total de funcionamiento del Cuerpo.
6. Informe si, con motivo de la realización de la actividad de yoga, se dispuso corte, vallado o restricción del tránsito vehicular y peatonal en las inmediaciones de la Legislatura, precisando el operativo de seguridad dispuesto, cantidad de efectivos policiales afectados y costo total del mismo.
7. Informe si existe un criterio único, objetivo y reglamentado para la disposición de vallados y restricciones de acceso al edificio de la Legislatura, o si dicho criterio varía según se trate de un evento institucional o recreativo respecto de una manifestación o protesta social, precisando qué autoridad define en cada caso el operativo a aplicar.
8. Informe la nómina completa de todos los eventos realizados en el edificio de la Legislatura en los últimos DOS (2) años, sean institucionales, culturales, sociales, protocolares o recreativos, detallando organizador, costo total y fuente de financiamiento de cada uno de ellos.
9. Informe si la Presidencia de la Legislatura tiene previsto continuar durante el resto del ejercicio con la realización de actividades "wellness" o similares, informando en tal caso el cronograma previsto y el presupuesto proyectado para dichas actividades.
10. Informe el costo total en concepto de catering, refrigerios y bebidas provisto en los eventos realizados en la Legislatura durante el corriente año, detallado por evento y por proveedor contratado.

11. Informe si los proveedores contratados para la organización de estos eventos fueron seleccionados mediante licitación pública, contratación directa o concurso de precios, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente a cada contratación.
12. Informe el gasto total en publicidad, difusión, contenido audiovisual y cobertura fotográfica vinculado a la promoción en redes sociales de los eventos realizados en la Legislatura durante el corriente año, precisando si dicha tarea fue realizada por personal de planta o por proveedores externos contratados a tal fin.
13. Informe si personal de planta permanente o contratado de la Legislatura fue afectado a la organización, logística, seguridad o cobertura de estos eventos durante su horario laboral remunerado por el Estado provincial, precisando cantidad de agentes involucrados y dedicación horaria destinada a dichas tareas.
14. Informe el detalle comparativo del gasto total erogado en eventos, actividades recreativas y de bienestar durante el corriente año, contrastado con el gasto ejecutado en el mismo período en concepto de mantenimiento edilicio, accesibilidad y atención al público de la Legislatura.

FUNDAMENTOS

El presente Pedido de Informe encuentra su fundamento en una imagen que resultó profundamente elocuente y que motivó la indignación de buena parte de la ciudadanía cordobesa: mientras la Legislatura provincial abría de par en par sus puertas para la realización de una clase de yoga, las inmediaciones del edificio eran cerradas con varias cuerdas de anticipación para impedir que jubilados, docentes y otros sectores que reclaman por sus derechos pudieran siquiera acercarse a manifestarse frente a la Casa de las Leyes.

En primer lugar, corresponde señalar que la Legislatura de la Provincia de Córdoba no es un salón de eventos ni un espacio de esparcimiento: es la Casa de la Democracia, el ámbito institucional donde deben debatirse y resolverse las cuestiones que hacen a la vida de todos los cordobeses. Cuando ese espacio se transforma en escenario de actividades recreativas de carácter estético o de bienestar personal, mientras se erige un cerco de contención para mantener alejados a los ciudadanos que reclaman por sus jubilaciones o sus salarios, se produce una inversión de prioridades que este bloque no está dispuesto a dejar pasar sin explicaciones.

En segundo lugar, resulta indispensable que la Legislatura transparente, de una vez por todas, cuánto cuesta cada uno de estos eventos y con qué criterio se decide su realización. No se trata de cuestionar el derecho de cualquier persona a practicar la actividad física que desee, sino de exigir que el uso de un edificio público, sostenido con el esfuerzo tributario de todos los cordobeses, se ajuste a criterios de austeridad, funcionalidad institucional y sentido común, especialmente en un contexto provincial donde se le exige a jubilados, docentes y trabajadores estatales un esfuerzo permanente en nombre del equilibrio fiscal.

En tercer lugar, preocupa especialmente la asimetría en el tratamiento de la seguridad y el uso del espacio público según se trate de un evento institucional recreativo o de una manifestación social. Este bloque exige conocer con qué criterio se decide, en un caso, abrir el edificio y facilitar el acceso, y en el otro, desplegar vallados y cortes perimetrales varias cuerdas antes para impedir la cercanía de quienes vienen a ejercer su legítimo derecho constitucional a peticionar ante las autoridades. Esa asimetría, de confirmarse, constituye una discriminación inaceptable en el trato que el Estado provincial dispensa a distintos usos del espacio público que rodea a la Legislatura.

En cuarto lugar, este bloque ha presentado en reiteradas oportunidades pedidos de informe vinculados a los gastos de funcionamiento de la Legislatura, muchos de los cuales continúan sin respuesta. Esa falta de contestación no es un dato menor: es la contracara exacta del despliegue comunicacional y fotográfico que sí reciben estos eventos "wellness" en las redes sociales oficiales. Se advierte con nitidez que existe voluntad y recursos para promocionar la imagen de una Legislatura abierta y moderna, pero no la misma voluntad para responder con números concretos cuánto cuesta sostener esa imagen.

En quinto lugar, alguien debería recordarle a la conducción de este Poder Legislativo cuál es el rol constitucional de la Legislatura y cuál es el sentido de la función pública que allí se ejerce. No es un espacio de relaciones públicas ni una vidriera para la foto y el "me gusta": es el ámbito donde se sanciona el presupuesto provincial, se controla al Poder Ejecutivo y se debaten las leyes que rigen la vida de los cordobeses. Convertir ese ámbito en una sucesión de eventos de impacto estético, mientras la verdadera función legislativa parece quedar relegada, es una banalización que esta oposición no está dispuesta a convalidar en silencio.

En sexto lugar, este bloque legislativo reclama que se informe con total claridad el costo comparativo entre lo destinado a estos eventos y lo destinado a necesidades estructurales del propio edificio y de la atención a la ciudadanía, dado que resulta contradictorio invertir recursos en escenografías y catering para actividades recreativas mientras persisten reclamos pendientes de resolución vinculados al mantenimiento edilicio y a la accesibilidad del propio recinto legislativo.

Desde esta Legislatura tenemos la obligación institucional de ejercer el control de los actos de gobierno, incluidos los actos de administración de la propia Presidencia del Cuerpo. El control parlamentario no se agota en fiscalizar al Poder Ejecutivo: también implica que la propia Legislatura rinda cuentas de cómo administra sus recursos, con qué criterios organiza sus actividades y de qué manera garantiza, sin excepciones ni asimetrías, el derecho constitucional a la protesta social frente a la Casa de las Leyes.

El pueblo de Córdoba tiene derecho a saber cuánto cuesta cada evento que se organiza en su Legislatura, quién lo autoriza, con qué criterio se decide vallar el edificio para unos y abrirlo de par en par para otros, y por qué motivo tantos pedidos de informe presentados por la oposición permanecen sin respuesta. Merece transparencia y datos concretos, no kermeses de imagen mientras la verdadera función legislativa y el legítimo derecho a manifestarse quedan relegados a un segundo plano.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe.

Firmantes:

- Almada, Nancy Edith



ALMADA NANCY EDITH
LEGISLADORA

Descargado el Jueves 09 de Julio de 2026 - 15:11 hs